

CIRCULAR N° 388

A todo el mercado asegurador.

Santiago, Febrero 24 de 1984.

El Superintendente infrascrito comunica a Ud. que, por cuanto acreditaron su capacidad financiera, han quedado registrados como Corredores de Seguros oficialmente inscritos a contar de la fecha de esta circular, las "sociedades" y las "personas naturales" que a continuación se indican.

S O C I E D A D E S :

"Corredora de Seguros Tauro Limitada"
"Fernando Vivanco y Compañía Limitada"
"Productora de Seguros Argos Limitada"
"Productora de Seguros La Rotonda Limitada"
"Sociedad Productora del Norte Ltda."

P E R S O N A S N A T U R A L E S :

Barra García, Ramón Alfonso
Bermúdez Bermúdez, Manuel Jesús Heriberto
Briceño Petersen, Carlos Octavio
Cifuentes Alvarado, Alberto Esperidion
Cortés Maturana, Francisco José de Monserrat
Figueroa Hernández, Armando Agustín
Garcés Araya, Rodolfo Alfredo

000040

SUPERINTENDENCIA DE
VALORES Y SEGUROS
CHILE

Giuliucci Arriagada, Jorge Décimo
Gschwind Martorell, María Bernardita
Huber Vilugrón, Sigrid Claudina
Inostroza Inostroza, Oscar Hugo
Latorre Palma, Yolanda Herminia
Luksic Riquelme, María Inés
Maira Lámas, Carlos
Meyer Margoz, Francisca
Muñoz Miño, Rubén Darío
Muñoz Mora, Ricardo Antonio
Oróstica López, Sylvia Stella
Osorio Espina, María Elisa Sylvia
Pagels Berndt, Ernesto Juan Carlos Joaquín
Palacios Rodríguez, Vicente Alberto
Piedra Correa, Irma Laura
Quichel Abarca, Patricia del Rosario
Schmidt Wollermann, Edmundo Augusto Daniel
Señoret Lecaros, Inés
Silva Figueroa, Félix Luis Alberto
Tapia Lazcano, Gloria del Carmen
Valenzuela Bolados, Ana del Carmen
Valenzuela Concha, Leontina del Carmen
Varela Herrera, Sergio Cristián
Vásquez Pinuer, Gumercindo Alfredo

De conformidad a lo señalado en el artículo 2º de la Circular N° 081 de 8 de Septiembre de 1981, de esta Superintendencia, los corredores de seguros indicados precedentemente están habilitados para actuar como intermediarios independientes en la contratación de pólizas de seguros con cualquier entidad aseguradora, de aquellas a que se refiere el artículo 3º de las citadas normas.

000041

Asimismo, pone en su conocimiento que por los motivos que se indican y a contar de las fechas que se mencionan en cada caso, han quedado canceladas las inscripciones de corredores de seguros de las "sociedades" y "personas naturales" que a continuación se señalan.

S O C I E D A D E S

Por haber, los socios, puesto término a la sociedad

"Intermediadora de Seguros Metrópoli Limitada"	24-01-1984
"Valenzuela y Werner Limitada Productora de Seguros"	17-12-1983

P E R S O N A S N A T U R A L E S

Por Renuncia Voluntaria

Baum Cappadonia, Gerda Carmen	10-02-1984
Halpern Naparstek, León	02-02-1984
Rojas Gutiérrez, José Emilio	15-02-1984
Silva Valenzuela, Raúl Ernesto	18-01-1984
Ulloa Jiménez, Alberto	21-02-1984

Saluda atentamente a Ud.


MAX VICUNA CASTILLO
SUPERINTENDENTE SUBROGANTE

La circular N° 387 fue enviada a todas las entidades aseguradoras del Primer Grupo.

000042